



Vicente Hernández Franco  
Director

## Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica ¿se pondrán los medios?

Como continuación del desarrollo reglamentario de la LOMCE se ha publicado recientemente el Real Decreto por el que se regulan los aspectos específicos de la Formación Profesional Básica (RD 127/2014, de 28 febrero de 2014). Para los que aún no estén muy al tanto podemos resumir brevemente las características de esta nueva vía educativa. En primer lugar, destacar que se encuentra dentro de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y se ofrece como alternativa al segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Así, quiere facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo y ofrecerles por esta vía paralela nuevas posibilidades para su desarrollo personal y profesional. El título profesional básico permitirá el acceso directo a los Ciclos Formativos de Grado Medio y tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados. Asimismo, los poseedores de un título de formación profesional básica podrán presentarse a las pruebas de evaluación final de la ESO por cualquiera de las dos opciones previstas y obtener, si las superan, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para el acceso a estos estudios los alumnos han de cumplir simultáneamente estos tres requisitos: a) 15-17 años (cumplidos, o hacerlo durante el año natural en curso); b) haber cursado el primer ciclo de la ESO, y c) ser propuesto por el equipo docente (consejo orientador, mediante informe motivado) y confirmarse dicha propuesta con el consentimiento escrito de los padres.

En estos momentos son todavía muchos los interrogantes que quedan pendientes de resolver. ¿Tiene un alumno de 15 años madurez vocacional y unos intereses suficientemente estables, que le permitan elegir con esa edad, unos estudios concretos de formación profesional específica? ¿Van a tener estos alumnos garantizado el acceso a un proceso de orientación académico profesional personalizado que les posibilite realizar una elección acorde con sus capacidades, intereses y contexto sociofamiliar? ¿Se van a contemplar y financiar en los conciertos educativos las horas de dedicación de los orientadores educativos a esta nueva tarea? ¿Seguirán mayoritariamente percibiendo los padres la FP como una vía de segunda categoría y rechazándola como opción de estudios para sus hijos? En el proceso de orientación y derivación a estos estudios nos estamos jugando como sociedad su bondad y justicia desde una perspectiva ética. Si los procesos de orientación hacia la formación profesional básica no son profesionalmente rigurosos estos ciclos se convertirán en un indigno lugar de aparcamiento con el que justificar el agrupamiento de los fracasados escolares del primer ciclo de la ESO para que así no perjudiquen el desarrollo académico de los buenos estudiantes que sí accederán a los cursos de 3.º y 4.º de ESO.

La motivación primera y principal para un alumno que accede a los estudios de formación profesional específica es poder realizar los estudios de la profesión de su interés. ¿La oferta de titulaciones y su localización geográfica les van a permitir estudiar la profesión elegida, o se tendrán que ajustar a las opciones ofertadas aunque no estén de acuerdo con sus preferencias? Actualmente uno de los mayores problemas de nuestro sistema de formación profesional consiste en la falta de correspondencia entre la oferta de ciclos que realizan las administraciones educativas y la demanda de plazas que presentan los estudiantes de acuerdo a sus intereses. Este desajuste supone un evidente derroche de recursos y una importante causa de frustración de las expectativas formativas de nuestros jóvenes, que provoca en muchos casos el consecuente abandono de los ciclos por falta de motivación hacia los estudios que se están cursando. Resulta ya inaplazable —en un país con el 55% de su población juvenil en situación de desempleo— establecer un “Observatorio de intereses profesionales y prospectiva del empleo” como el que existe en la gran mayoría de los países de nuestro entorno. Un mecanismo que permita realmente planificar a medio y largo plazo la oferta de títulos de formación profesional específica en función de los intereses de los alumnos y de las necesidades de los sectores productivos y de la sociedad.

Vayan desde aquí mis felicitaciones a todos los profesores que de forma comprometida y entusiasta habéis trabajado en su día en los programas de garantía social y, en estos últimos años desde la implantación de la LOE, en los programas de cualificación profesional inicial. Mis felicitaciones por vuestro trabajo perseverante para que muchos de vuestros alumnos y alumnas hayan podido liberarse de la etiqueta de fracaso escolar con la que llegaron a vuestras manos. Espero no parecer ingenuo y quiero confiar en que en esta ocasión, para esta nueva vía de los Ciclos de Formación Profesional Básica, las administraciones educativas os faciliten generosamente los recursos de profesionales de apoyo y los medios materiales que preciséis para que todos vuestros alumnos puedan obtener su título. Espero que podáis ver cumplido vuestro sueño como profesores y ser testigos de cómo vuestros alumnos y alumnas continúan su progresión en la formación profesional específica. Ojalá que esto les ayude a obtener un empleo digno relacionado con los estudios que han realizado y así, como fruto de su trabajo, alcanzar la satisfacción de llevar en nuestro país una vida feliz con responsabilidad y libertad. Gracias por ser la mejor noticia que tus alumnos reciben cada día cuando empiezas tu clase.